



MARIA ISABEL GALVIN ARRIBAS  
(COMISIONES OBRERAS DE MADRID)  
C/ LOPE DE VEGA 38, 4ºPL  
28014 MADRID  
MADRID

Ref: **O00007128e2000000831**  
Asunto: **Acuerdo de admisión a trámite**

Se ha recibido en esta Agencia la reclamación presentada por **COMISIONES OBRERAS DE MADRID**, con fecha 3 de septiembre de 2020 y con número de registro de entrada O00007128e2000000831, por una presunta vulneración del Artículo 32 del RGPD, Artículo 5 del RGPD.

En particular por las siguientes circunstancias:

- En las cuentas institucionales de los centros educativos de la Dirección de Área Territorial de Madrid- Sur se ha recibido un listado con los docentes y no docentes que estaban llamados para las pruebas de diagnóstico de Covid-19.
- El listado comprende, no solo los nombres del personal de cada centro, sino los de toda el área territorial. Incluye datos como los nombres y el centro de trabajo al que pertenecen, así como fecha y hora de la prueba.

A tenor de la información preliminar de la que se dispone, se aprecian indicios racionales de una posible vulneración de la normativa en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo que se determine en el curso de la tramitación.

Por ello, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos ACUERDA:

**PRIMERO:** admitir a trámite la reclamación presentada por **COMISIONES OBRERAS DE MADRID**.

**SEGUNDO:** notificar el presente acuerdo al reclamante.

Por último, se señala que conforme a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los interesados de realizar alegaciones para oponerse al mismo, las cuales serán consideradas en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mar España Martí  
Directora de la Agencia Española de Protección de Datos

988-070520





Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Procedimientos de inspección de datos", cuya finalidad es el registro, gestión, examen e investigación de las reclamaciones presentadas; investigación, registro y gestión de los expedientes que se instruyan a raíz de las presuntas vulneraciones conocidas por la Agencia por sus propios medios o a instancia de otros órganos, incluidas las referidas a la falta de atención de los derechos recogidos en la normativa de protección de datos; así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes relacionados con los poderes correspondientes a la autoridad de control recogidos en el Capítulo VI del Reglamento General de Protección de Datos y en la demás normativa que atribuye competencias de esta naturaleza a la Agencia Española de Protección de Datos. Finalidad basada en el cumplimiento de una misión de interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Agencia Española de Protección de Datos por el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los interesados en los procedimientos, al Defensor del Pueblo, otras autoridades de control, cuando el procedimiento sea de su competencia o a las autoridades de control pertenecientes a la Unión Europea en el marco del desarrollo de las acciones conjuntas que se establecen en el Capítulo VII del Reglamento General de Protección de Datos y al Comité Europeo de Protección de Datos, a los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado y Ministerio Fiscal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en la dirección de correo electrónico [dpd@aepd.es](mailto:dpd@aepd.es).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por : Agencia Española de Protección de Datos. A fecha : 09/09/2020 15:27:23

CVS : APDSG2910A17E4EBECA8242210-08849

El documento consta de un total de 2 páginas. Página 2 de 2.



AGENCIA  
ESPAÑOLA DE  
PROTECCIÓN  
DE DATOS